

**PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SENER, SHCP Y CFE, ELABOREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO SE APLIQUE A LA TARIFAS DOMÉSTICAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA UN APOYO ESPECÍFICO A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO Y EL NOROESTE DEL ESTADO DE SONORA, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS LEONARDO ARTURO GUILLÉN MEDINA Y MARCOS PÉREZ ESQUER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

Los que suscriben, Diputados Federales **Leonardo Arturo Guillén Medina** y **Marcos Pérez Esquer**, pertenecientes a esta LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, por el estado de Sonora e integrantes del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, elaboren un convenio de colaboración para que se destinen los recursos necesarios para que durante la temporada de verano se aplique a la tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica, un apoyo específico a los usuarios domésticos de energía eléctrica del municipio de San Luis Río Colorado y el Noroeste del estado de Sonora, al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. El humanismo económico impulsa una economía eficiente y equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios, una economía que busca construir un México más próspero.

En ese tenor, las acciones que realice el Estado Mexicano, deben estar encaminadas a alcanzar el humanismo económico, por lo que, perseguirán en todo momento la igualdad jurídica y la equidad para todos los mexicanos, de manera que se logre el desarrollo integral y el crecimiento equilibrado de todas las regiones del país.

Por ello, la equidad en el acceso a mejores condiciones de vida ha de ser el resultado de un federalismo subsidiario, solidario y responsable que sea capaz de incorporar a todos los mexicanos al progreso nacional. Un federalismo solidario y subsidiario exige la participación del gobierno federal para que todas las entidades, en especial aquellas con mayor rezago social, se encuentren en condiciones de igualdad para garantizar el pleno bienestar de las personas.

La igualdad, es considerada elemento fundamental de la justicia. En efecto, la justicia únicamente puede existir entre personas que son tratadas de la misma manera en las mismas circunstancias. El requerimiento de igualdad no significa: “lo mismo para todos”. El requerimiento igualitario de la justicia significa que, por un lado, los iguales deben ser tratados igual, y otro, los desiguales deben ser tratados teniendo en cuenta sus diferencias relevantes.

- II. Así las cosas, y estando convencidos de la forma en que ha de conducirse el Estado Mexicano, cabe señalar, que siendo la energía un factor de primordial importancia para impulsar el crecimiento económico y garantizar mayores oportunidades para los ciudadanos en condiciones de igualdad; coincidiendo con lo señalado por la Doctora Georgina Kessel Martínez, la energía eléctrica es un servicio vital en la economía, es un insumo presente en la producción de bienes y servicios, así como un servicio fundamental de uso final en los hogares.

Por lo tanto, requiere de una adecuada regulación que propicie la eficiencia y la competitividad de los actores involucrados minimizando costos de operación, así como el mayor beneficio a los consumidores,

entre otras cuestiones, con subsidios que permitan un pago por el servicio eléctrico al alcance de las familias mexicanas.

Como se observa en el Balance Nacional de Energía más reciente, que presentó la Secretaría de Energía en el año 2009, correspondiente al año 2008, se señala que el consumo nacional de energía fue equivalente a 8,478.46 PJ, 3.5% por arriba de lo registrado en 2007; y, en lo que respecta al consumo de energía del sector residencial fue de 750.13 PJ, mientras que en el año anterior éste fue de 743.12 PJ. Por otra parte, señala que durante el período 2000-2008, los precios medios de la electricidad aumentaron en términos reales, debido básicamente al impacto del incremento de los precios de los combustibles.

En ese tenor, cabe señalar, que como ya ha quedado asentado en el párrafo anterior, y por lo registrado en otros Balances Nacionales de Energía, como en el del año 2006, hay un incremento año con año en el consumo de energía eléctrica; tan sólo en México hay claras evidencias de la creciente importancia en el uso de aparatos eléctricos, para soportar las altas temperaturas que en algunas comunidades se dan de manera verdaderamente extremosas, aparatos como el aire acondicionado o calentadores eléctricos, entre muchos otros. Lo que, evidencia la necesidad de un mayor consumo de energía eléctrica, que a su vez, se traduce en pagos excesivos en dicho servicio.

- III. De manera que, los usuarios en tarifas de clima cálido ubicados en los estados fronterizos del norte de México, son especialmente importantes por sus niveles de consumo de electricidad. En promedio, estos usuarios de la región norte consumen, hasta 68 por ciento más que la media nacional (2.61 megawatts-hora). Estos altos niveles de consumo son resultado del uso de equipos de aire acondicionado, muy común en la región, llegando a representar más de la mitad del consumo eléctrico anual del consumo total de los usuarios del sector en ciudades como Mexicali, Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora.

Específicamente en la región noroeste de nuestro país, las ventas internas de energía eléctrica crecieron 3.3% durante el año 2007. Es importante tener presente que la característica principal de la región noroeste es el clima extremo con altas temperaturas en verano e intensos fríos en invierno, lo cual incide sobre el patrón de consumo de energía eléctrica en las zonas urbanas de la región, como son los casos de Mexicali en Baja California, y San Luis Río Colorado y los municipios ubicados en el noroeste de Sonora, donde el consumo de electricidad aumenta notoriamente durante los meses de verano (de mediados de mayo a finales de septiembre) debido al uso intensivo de aire acondicionado. De tal manera, que sólo por describir la situación que se vive en el Noroeste del estado de Sonora, en San Luis Río Colorado se registran las temperaturas más altas del estado de Sonora. Temperaturas que en los meses de junio, julio y agosto, han llegado alcanzar hasta los 49°C.

Hay que señalar, que las temperaturas del Noroeste del estado de Sonora, no son diferentes a las que presenta la ciudad de Mexicali en la época de verano, por lo que el uso de energía eléctrica se intensifica en este periodo del año. El aumento en la utilización de energía eléctrica, en esta región del País, tiene implicaciones muy importantes en el consumo de energía y en el gasto familiar promedio.

- IV. Por lo anterior, es de suma importancia la aplicación de subsidios que lleva a cabo la Comisión Federal de Electricidad, en las diferentes regiones del país. Cabe señalar, que el 7 de febrero de 2002 se creó la tarifa 1F, que aplica un subsidio al costo de la energía eléctrica. Esta tarifa se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, cuando llega al límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal también ha establecido convenios de subsidios adicionales, como el que establecía la aplicación de un apoyo por más de \$ 250 millones de pesos para los usuarios del municipio de Mexicali, Baja California, otorgando un descuento mayor que la tarifa vigente 1-F durante los años 2007, 2008 y 2009.

Como se ha dicho, las altas temperaturas que se tienen en toda esa región durante la época de verano, especialmente en San Luis Río Colorado y toda la Región Noroeste del Estado de Sonora, son el motivo por el que resulta imperante que se destinen mayores apoyos para que las familias de ese territorio que reservan una parte muy importante y significativa de su gasto al pago de energía eléctrica, por el uso de aire acondicionado o bien otros aparatos de ventilación que no son utilizados a capricho, sino como una necesidad para soportar tales temperaturas, encuentren un apoyo en estos momentos tan difíciles en los que aspiramos emigrar de una crisis económica global.

En ese sentido, reconocemos los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Federal con la creación de las tarifas como la 1-F, que ha permitido reducir el pago de facturas de las familias en su consumo eléctrico.

No obstante lo anterior, resulta preponderante que se realice un Convenio de colaboración, igual al que el día 28 de abril de 2006, firmaron el Gobierno Federal, con el Estado de Baja California y la Comisión Federal de Electricidad, que permitió el otorgamiento de un apoyo por más de \$ 250 millones de pesos para los usuarios del Municipio de Mexicali, concediendo un descuento mayor que la tarifa vigente 1-F; mismo que se extendió por 3 años más.

Por tal motivo, estamos convencidos que en plena congruencia con el humanismo económico, a fin de lograr la igualdad para quienes se encuentran en las mismas circunstancias, creemos firmemente que tal compromiso se puede extender a las comunidades que se encuentran en las mismas condiciones climatológicas, como los son las que se desarrollan en el Noroeste del estado de Sonora.

En esa tesitura, es menester proponer a los integrantes de esta Cámara de Diputados, solicitar al Ejecutivo Federal por medio de la SENER, SHCP y CFE, elaboren un convenio de colaboración para que se destine un piso presupuestal de un monto de \$ 200 millones de pesos, a efecto de que durante la temporada de verano se aplique a las tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica, un apoyo específico a los usuarios domésticos de energía eléctrica del municipio de San Luis Río Colorado y el Noroeste del estado de Sonora.

Por lo antes expuesto a este Honorable Congreso y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a su consideración el siguiente punto de

### **ACUERDO LEGISLATIVO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, elaboren un convenio de colaboración para que se destinen los recursos necesarios para que durante la temporada de verano se aplique a la tarifas domésticas para suministro y venta de energía eléctrica, un apoyo específico a los usuarios domésticos de energía eléctrica del municipio de San Luis Río Colorado y el Noroeste del estado de Sonora.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a \_ de Mayo de 2010.

**LIC. LEONARDO ARTURO GUILLÉN MEDINA**

**MTRO. MARCOS PÉREZ ESQUER**